

Manual de Operación de la Dirección de Cultura de San Gabriel, Jalisco

Introducción

La Dirección de Cultura de San Gabriel, Jalisco, es responsable de promover y preservar la cultura en el municipio. Este manual tiene como objetivo establecer los procedimientos y normas para la operación de la Dirección de Cultura, asegurando la eficiencia y efectividad en la gestión de los programas y proyectos culturales.

Objetivos

- Promover la cultura y las artes en el municipio de San Gabriel, Jalisco.
- Preservar y difundir el patrimonio cultural del municipio de manera
- Fomentar la participación ciudadana en las actividades culturales.
- Desarrollar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo cultural del municipio.

Estructura Organizacional

La Dirección de Cultura de San Gabriel, Jalisco, estará conformada por las siguientes áreas:

- Director de Cultura
- Cronista Municipal

- Cronista Rural
- Auxiliar/secretaria

Procedimientos Operativos

1. Planificación de Programas y Proyectos:

- La Dirección de Cultura elaborará un plan anual de programas y proyectos.
- El plan será presentado al Ayuntamiento para su aprobación.

2. Ejecución de Programas y Proyectos:

- La Dirección de Cultura supervisará la ejecución de los programas y proyectos.

3. Gestión de Recursos:

- El Director de Cultura gestionará los recursos financieros y materiales de la institución.
- La Dirección aprobará las adquisiciones y contrataciones.

4. Participación Ciudadana:

- La Dirección de Cultura fomentará la participación ciudadana en las actividades culturales.
- Se establecerán mecanismos para recibir sugerencias y comentarios de la ciudadanía.

Normas y Políticas

1. Transparencia y Rendición de Cuentas:

- La Dirección de Cultura deberá ser transparente en la gestión de los recursos y la ejecución de los programas y proyectos.
- Se deberán presentar informes periódicos sobre la gestión y resultados.

2. Uso de Recursos:

- Los recursos de la institución deberán ser utilizados de manera eficiente y efectiva.

- Se deberán establecer procedimientos para la adquisición y uso de recursos.

3. Colaboración y Alianzas:

- La Dirección de Cultura podrá establecer alianzas con instituciones y organizaciones culturales (Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Cultura Federal, etc.)

- Se deberán establecer acuerdos y convenios para la colaboración.

Evaluación y Seguimiento

1. Indicadores de Desempeño:

- La Dirección de Cultura establecerá indicadores de desempeño para evaluar la efectividad de los programas y proyectos.

2. Evaluaciones Periódicas:

- Se deberán realizar evaluaciones periódicas de los programas y proyectos.

- Los resultados de las evaluaciones deberán ser utilizados para mejorar la gestión y la toma de decisiones.

Disposiciones Finales

Este manual deberá ser revisado y actualizado periódicamente para asegurar su vigencia y efectividad. La Dirección de Cultura de San Gabriel, Jalisco, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en este manual para asegurar la eficiencia y efectividad en la gestión de los programas y proyectos culturales.